

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

EXPEDIENTE No 23 001 22 14 000 2020 00044 00 Folio 128

Junio ocho (8) de dos mil veinte (2020)

A fin de evitar futuras nulidades procesales dentro de la presente acción constitucional, esta Sala considera pertinente **VINCULAR** como terceros interesados dentro del presente asunto a los señores CRISTÓBAL JOSÉ CABRALES CASTILLO, MARÍA PATRICIA CABRALES CASTILLO y LUIS CARLOS ARGEL MONTALVO, por tener interés en el presente asunto, de acuerdo a lo normado en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 y a fin de que ejerzan sus derechos de defensa y contradicción. En caso de no poder notificárseles personalmente, **NOTIFÍQUESELES POR ESTADO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA
Magistrado